

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/AC.2/1994/2
13 de abril de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
Grupo de Trabajo sobre las Formas
Contemporáneas de la Esclavitud
19º período de sesiones
25 de abril a 4 de mayo de 1994
Tema 3 a) del programa provisional

SITUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS CONVENCIONES SOBRE LA ESCLAVITUD
Y LAS PRACTICAS ANALOGAS A LA ESCLAVITUD

Situación de la Convención Suplementaria sobre la Abolición
de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones
y Prácticas Análogas a la Esclavitud

Nota del Secretario General

1. Al 1º de septiembre de 1993 habían ratificado la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud o se habían adherido a ella los 109 Estados siguientes: Afganistán, Albania, Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Camboya, Camerún, Canadá, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kuwait, Lesotho, Letonia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria,

República Centroafricana, República Checa, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Zaire, Zambia.

2. Habían firmado la Convención Suplementaria El Salvador, Liberia y Perú.

3. Las formalidades de ratificación, adhesión, aprobación, notificación de sucesión, aceptación o firma definitiva las cumplieron también la antigua República Federal Checa y Eslovaca y la antigua Yugoslavia.
